

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**14938** *Resolución del Consejero de Hacienda y Presupuestos por la que se resuelve anticipadamente el contrato de arrendamiento del local 7 de la planta 4 º del edificio situado en la calle Alfonso El Magnánimo, 29 de Palma de Mallorca*

#### **Antecedentes**

1. El 16 de enero de 1.998 la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y la entidad Constant Inversiones SA como propietaria del local, firmaron el contrato de arrendamiento del local 7 de la planta 4 º del edificio situado en la calle Alfonso El Magnánimo, 29 de Palma de Mallorca.
2. El 2 de julio de 2014, tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Hacienda y Presupuestos el oficio de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 30 de junio de 2014, en el que comunica la voluntad de resolver el contrato de arrendamiento del citado local por ya no ser necesario para ubicar dependencias de la Consejería.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El contrato de arrendamiento principal, del 16 de enero de 1.998.
2. El título III de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y el Código Civil.
3. Los artículos 67, 87 y 88.a) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 ext., de 2 de mayo).
5. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 ext., de 2 de mayo).
6. El Decreto 7/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 ext., De 2 de mayo).
7. El Decreto 15/2013, de 7 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se modifica el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 82, de 8 de junio).
8. El Decreto 35/2013, de 21 de junio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 88, de 22 de junio).
9. El artículo 137.2 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).

#### **Propuesta de resolución**

Por todo ello, propongo al Consejero de Hacienda y Presupuestos que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Resolver el contrato de arrendamiento del local 7 de la planta 4 º del edificio situado en la calle Alfonso El Magnánimo, 29 de Palma de Mallorca, con efectos del 31 de julio de 2014.
2. Notificar la resolución a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
3. Anotar la baja en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



4. Publicar las características principales de la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 30 de julio de 2014

El Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio  
Miguel Miralles Sastre

De acuerdo con la propuesta. Dicto resolución.

**El Consejero de Hacienda y Presupuestos**

José Vicente Marí Bosón

